

Prol. Alcalde #1351, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44270

Guadalajara, Jalisco a 3 de abril de 2020

Asunto: Ampliación del periodo de suspensión de clases ante la emergencia por el COVID-19.

SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES,
DELEGADOS REGIONALES, DIRECTORES DE ÁREA,
TITULARES DE COORDINACIONES Y DE ÁREA, ESTRUCTURA EDUCATIVA Y
COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Por este medio, hago extensivo mi reconocimiento a todos los profesionales al servicio de la educación en el Estado de Jalisco, que con un enorme esfuerzo y profesionalismo han hecho posible la continuidad de los planes y programas de estudio ante la suspensión de clases presenciales, así como la prestación de servicios administrativos, cumpliendo las medidas de distanciamiento social, establecidas ambas, para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19.

Ahora bien, a partir de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional, y en cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Secretarial número 06/03/20 de la SEP, se ampliará la suspensión de las clases presenciales hasta el 30 de abril de 2020 en las escuelas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, así como aquellas de educación media superior a cargo del Gobierno de Estado de Jalisco.

Para dar continuidad a la atención educativa a distancia, que se desarrollará del 20 al 30 de abril, se adicionaron al portal de la Secretaría de Educación (https://portalsej.jalisco.gob.mx/), nuevas fichas didácticas y recursos de apoyo, para su análisis, apropiación o adaptación de actividades de acuerdo a las necesidades específicas de cada comunidad educativa, y que se desarrollarán en coordinación con madres, padres y tutores, de acuerdo a la estrategia de comunicación que cada escuela haya instituido según las condiciones de su contexto.

En cuanto al desarrollo de actividades en áreas centrales y delegaciones regionales de la SE, del 6 al 30 de abril, que incluye el periodo de asueto, se dará continuidad a la organización de guardias, a fin de garantizar la prestación de servicios esenciales, para lo cual, el personal deberá coordinarse con el titular de la unidad administrativa de adscripción correspondiente.







Prol. Alcalde #1351, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44270

Guadalajara, Jalisco a 3 de abril de 2020

Asunto: Ampliación del periodo de suspensión de clases ante la emergencia por el COVID-19.

Cabe destacar que, durante las guardias por la emergencia sanitaria, no tendrá que presentarse a laborar el personal que:

- o Presente alguna enfermedad respiratoria.
- o Padezca alguna enfermedad crónica o de carácter inmunológico.
- Sea mayor de 60 años de edad.
- Mujeres embarazadas.

Exhortándolos a redoblar esfuerzos para el cumplimiento de nuestro deber, ante este gran reto que enfrentamos y atender puntualmente las medidas que, por nuestra seguridad, han establecido las autoridades de salud, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL ESTADO DE JALISCO SECRETAPIA DE EDUCACION

